



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

1/2

YERBA BUENA,

28 MAR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 194

VISTO: El Expte. N° 1.121-M17-A-16, mediante el cual la Firma Atilu Servicios S.R.L. solicita el pronto pago de la Factura B N° 0022-00000054 de fecha 25/01/16, por el importe total de \$ 85.152,45 (pesos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y dos con cuarenta y cinco centavos); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la citada firma realiza un detalle correspondiente al período 18/01/16 al 22/01/16 de los productos proporcionados a las áreas municipales que en cada caso se indica;

Que dicha factura, obrante a fs. 2/3 (original y triplicado respectivamente), fue emitida por el suministro de combustibles varios (Diesel, Súper, Diesel D10) y Servicios prestados a unidades del Parque Automotor Municipal;

Que a fs. 4/8 obran fotocopias de los remitos respectivos de dicha Factura;

Que, a los fines de justificar la urgencia que demandó la contratación de los servicios con dicha firma, el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 9 señala "...en esta selección se priorizó la urgencia de brindar los Servicios Públicos de limpieza, desmalezamiento, recolección de residuos, máquinas viales y vehículos de la Municipalidad, en virtud del considerable atraso en la prestación de estos servicios, situación existente al recibir la Municipalidad a partir de fecha 01/11/15 y no contar con el tiempo suficiente para la compulsa de precios y no existiendo convenio con proveedores para el suministro...";

Que a fs. 10 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe antes mencionado, por el pago de la referida factura;

Que a fs. 12 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la imputación preventiva de la erogación en cuestión, la cual se encuentra avalada por el Sr. Contador General, quien, como previo a dar continuidad a lo tramitado, solicita la intervención de la Oficina de Compras y de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, para que justifiquen la ausencia de la cotización de precios;

Que, respuesta a lo requerido por el Sr. Contador General a fs. 12, con fecha 15/02/16 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras a fs. 12 vta. informa "que por expediente número 406/S/2016 se está tramitando la Licitación Pública número 06/2016 con fecha de Apertura para el día 04/03/2016 a horas 10:00 por la adquisición de combustibles (gasoil común y nafta súper), destinado a los vehículos y maquinarias que pertenecen a la Municipalidad de Yerba Buena.";

Que, por su parte, el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 13 reitera lo informado a fs. 9, al indicar lo siguiente: "...en esta selección se priorizó la URGENCIA de brindar Servicios Públicos al no contar con el tiempo suficiente para la compulsa de precios y no existiendo un convenio con proveedores para el suministro...";

Que a fs. 14 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra el caso que nos ocupa en el Artículo 7º, Inciso 1 de la Ordenanza N° 1299 el cual establece: "podrá (...) contratarse en forma directa: 1- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo ello siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada (...)";

///...



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

2/2

28 MAR 2016

///...
DECRETO: N° 194

Que culmina su dictamen indicando que en esta instancia, considerando la necesidad y el deber de mantener los servicios básicos de este Municipio para con los vecinos y obras en general de esta Municipalidad, esa Asesoría entiende que corresponde autorizar el pago tramitado a fs. 1;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa efectuada a la Firma **Atilu Servicios S.R.L.**, con domicilio en Av. Belgrano 3598 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la provisión de combustibles varios y servicios prestados a unidades del Parque Automotor Municipal, según Factura B N° 0022-00000054 de fecha 25/01/16, por el importe total de \$ 85.152,45 (pesos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y dos con cuarenta y cinco centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 85.152,45 (pesos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y dos con cuarenta y cinco centavos) a la Firma **Atilu Servicios S.R.L.**, según Factura B N° 0022-00000054 de fecha 25/01/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta "Prod. Min. Petr.", Código N° 50-020552-523002-00-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



G.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA